

podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 2048/92).

En Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de julio de 1992, y por unanimidad de los Concejales asistentes, se acordó exponer al público por plazo de treinta días, las Normas Subsidiarias Municipales, todo ello antes de la aprobación provisional, como consecuencia de modificaciones sustanciales que han surgido con respecto a la aprobación inicial de dichas Normas.

El Castillo de las Guardas, 12 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Juan Pedro Fernández Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO (PP. 2053/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1992 el Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior Nueva Avenida de esta Ciudad, se expone al público por plazo de un mes, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Moguer, 16 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Francisco Díaz Olivares.

EDICTO (PP. 2054/92).

Aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1992 las modificaciones puntuales en las Normas Subsidiarias, se expone al público por plazo de un mes, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones oportunas.

Moguer, 16 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Francisco Díaz Olivares.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO (PP. 2062/92).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1992, acordó

otorgar aprobación definitiva al siguiente documento:

Proyecto de urbanización de terrenos sitos en «Recreo San José» entre C/ Tajo, Ronda Circunvalc. y C/ Genil promovido por Vicoan-Dos Sdad. Cooperativa Andaluza según proyecto redactado por el Arquitecto D. Fco. Montero León Sotelo y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el núm. 339/92 n° 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta sus efectos previstos en el Art. 119 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dos Hermanas, 17 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO (PP. 2067/92).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que en la sesión extraordinaria plenaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 23 de octubre de 1992 se aprobó el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal, sometién dose a información pública durante el plazo de un mes desde el momento de su publicación; quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, pudiendo presentarse sugerencias y, en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares durante el mismo período.

Igualmente, se informa que se adoptó el acuerdo de suspender las licencias de parcelación y edificación en suelo no urbanizable de este Término Municipal, en todas sus zonas (zonas de protección general, especial e integral), específicamente señaladas en los planos a escala 1:10.000 de las vigentes Normas Subsidiarias de Roquetas de Mar, números 8.1, 8.2 y 8.3 referentes a la clasificación del suelo.

Esta suspensión se produce por la conveniencia de estudiar el nuevo planeamiento, no pudiendo ser su duración superior a un año desde el momento de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 114 y siguientes del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 26 de octubre de 1992.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO (PP. 2155/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1992, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial de Apertura de Nueva Calle en C/ San Antonio (Los Molinos), promovido por D. José Luis Muñoz Jiménez, en representación de «Gaidemar, S.L.».

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo pueda hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 18 de noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO (PP. 2170/92).

Don Francisco Ocete Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote (Granada).

Hace saber: Que redactada la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Albolote, por el Arquitecto D. Arturo Montilla García, promovida por D. Antonio Asensio Rodríguez, en representación de la Sociedad Cuarto Continente S.A., se expone al público por plazo de 30 días, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Albolote, 1 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Francisco Ocete.

EDICTO (PP. 2171/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1992, el Plan Parcial «Albarrategui», promovido por D. Blas Morales Gordo, en representación de Comunidad de Propietarios Albarrategui, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el oportuno expediente, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo; de conformidad con lo que establece el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Albolote, 1 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Francisco Ocete.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 2172/92).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1992, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del Servicio de Repostería de la Caseta Municipal y su explotación durante toda el año, mediante arrendamiento de las instalaciones municipales por el sistema de concurso, el mismo se expone al público a efectos de reclamaciones por un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, como en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, computándose dicho plazo en caso de no coincidencia de fechas, a partir de que se produzca la última de las publicaciones citadas.

Del mismo modo, y de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece el período de licitación para concurrir a la indicada adjudicación, fijándose un plazo de veinte días hábiles a contar igualmente desde el siguiente al de la última publicación a que se hace referencia en el párrafo anterior, durante los cuales podrán los interesados presentar sus proposiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 14,00 horas. No obstante, dicho plazo de licitación quedará aplazado en el supuesto de que se produzcan contra el Pliego de Condiciones, las alegaciones o reclamaciones previstas en el apartada anterior, todo ello de conformidad con el artículo citado.

A continuación se especifican las condiciones básicas para concurrir a la adjudicación reseñada, así como un extracta del Pliego de Condiciones:

• Tipo de licitación: 750.000 pesetas/anales, mejorables al alza, (IVA incluido).

Duración del contrato: dos años, prorrogables por dos más a voluntad de las partes y previa revisión del canon, si así lo acuerda el Ayuntamiento.

Fianza provisional: 40.000 pesetas, en metálico.

Fianza definitiva: 100.000 pesetas, en metálico o aval bancario.

Anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, así como los demás gastos que se ocasionen con motivo de la preparación y adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Concurso, tomándose en cuenta preferentemente los criterios establecidos en la cláusula XVII del Pliego de Condiciones.

Presentación de proposiciones: los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, en el que se incluirán a su vez otros dos sobres, los cuales contendrán la documentación detallada en la cláusula XIX del Pliego de Condiciones y que se enumera a continuación:

Sobre A:

Proposición económica según el modelo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río, para la adjudicación del servicio de repostería de la caseta municipal y su explotación durante todo el año, mediante arrendamiento de sus instalaciones».

D. y domicilio en calle
núm. de provincia
en nombre propio, (o en representación de
..... según acredite con poder que acompañe),
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, declara conocer el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha aprobado el Pleno del Ayuntamiento de Castro del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1992, y que ha de regir la contratación y explotación del servicio de repostería de la Caseta Municipal y, aceptándolo íntegramente, se compromete a prestar el servicio referenciado con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, abonando un canon anual de pesetas, (en letra y número),
Iva incluido, y declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para ser parte en dicho Contrato. Lugar, fecha y firma».

Sobre B:

Documentación que acredite la personalidad.

Documentación que acredite la capacidad.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Memoria del servicio.

Apertura de plicas: tendrá lugar el día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos Municipales, tras lo cual la Mesa elevará las proposiciones al Pleno para que adjudique el contrato.

El Pliego de Condiciones objeto de la presente contratación, se halla de manifiesto a disposición de los posibles interesados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrán hacerse las consultas que se estimen pertinentes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 23 de noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Fernando Garrido López.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 2194/92).

D. Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Hace saber: Que aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana BG2-8 de los Planes Parciales «Los Alcores» y «Cavaleria», en sesión de Pleno de 26 de noviembre de 1987, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles para conocimiento y presentación de alegaciones.

Mairena del Aljorafe, 25 de noviembre de 1992.— El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 2197/92).

Don Eduardo Benjumea Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales finca «Los Carrascales» de esta localidad, promovido por Ayuntamiento de Paradas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Pedro González Sánchez, visado con el número 4737/92, de fecha 13 de noviembre de 1992, por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, demarcación de Andalucía Occidental.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al efecto de formularse alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978.

Paradas, 27 de noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO (PP. 2198/92).

Don Eduardo Benjumea Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19 de noviembre de 1992, aprobó definitivamente el estudio de detalle sobre solar en prolongación de c/ Ermita s/n de esta localidad promovido por la Paradeña S.L. redactado por el arquitecto D. Alfonso Benot Cadenas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Paradas, 27 de noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 2209/92).

D. Rafael Gómez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Montellano (Sevilla).

Certifico: Que por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha dieciséis de julio del año en curso, se aprobó inicialmente el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias municipales referido al Sector P.P.1 y referido a la ubicación de las cesiones localizadas y a la modificación de las dimensiones de las parcelas mínimas y máximas en suelo urbano y urbanizable con la modificación del artículo 56 de las citadas normas y que afecta al Plan Parcial de dicho Sector exped. 2971/92 n.º 1. El citado expediente se encuentra expuesto al público por término de 30 días en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficinas, todo ello de conformidad con el Reglamento de Planea-

miento.

Montellano, 29 de octubre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO (PP. 2212/92).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre del año en curso, y por mayoría de sus miembros presentes, que conforman mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acordó aprobar inicialmente, la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Puerto Real, a las determinaciones del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Según lo prevenido en el art. 114.1, de dicha Ley, igualmente se acordó abrir el trámite de información pública, por plazo de un mes, durante cuyo período queda el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y a los efectos de formular las alegaciones que tenga por pertinentes, localizándose dicha documentación en las dependencias municipales.

Asimismo se acuerda suspender durante dos años, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y de demolición, en las Áreas del Término Municipal donde las nuevas determinaciones, recogen la modificación del Régimen Urbanístico vigente, según lo que establece el artículo 102 del Texto Refundido antes mencionado, y siendo dichas áreas las siguientes:

1. Casto Histórico, según la delimitación del Plan Especial y las Zonas de Extensión de aplicación íntegra de la Ley.

2. Unidades Integradas: UI-5; Degollada (U.E.2.3.I.).

3. Polígono Astilleros. En la U.E. 7.1. suelo vacante.

4. Ceferina; Campo de los Tiros.

5. Restantes núcleos rurales: Jarana, Meodero, Marquesado y Ceferina.

6. Áreas de suelo urbanizable no programado, según la clasificación de la revisión aprobada inicialmente:

6.1. Polígono I.A.

6.2. Polígono II.A.

6.3. Polígono II.C.

6.4. Las Aletas.

6.5. La Zarza.

6.6. Laguna Seco.

7. En el suelo no urbanizable, quedan suspendidas las licencias en todas las áreas calificadas como especialmente protegidas.

Según lo previsto en el artículo 120.1 del vigente Reglamento de Planeamiento, podrán concederse licencias en las áreas anteriormente mencionadas, siempre que se, basados en el régimen vigente, respeten además las determinaciones del nuevo planeamiento y se atienda el deber de cesión del 15% del aprovechamiento tipo que le corresponde.

Lo que se hace pública a los efectos prevenidos en la Ley.

Puerto Real, 30 de noviembre de 1992.— El Alcalde, Francisco Guerra Moreno.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO (PP. 2235/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de noviembre ppdo., el Modificado del Plan Parcial RT-46 «Loma del Puerco», Zona TR-13 y TR-15, promovido por Dan Javier Martínez Martínez, como Presidente de la Sociedad «Mar de Chiclana», con domicilio a efecto de notifica-